

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 161018

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-103104

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 10 de octubre de 2005 con el N° 05103104-00000000, la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Board Of Regents, The University Of Texas System, presentó la solicitud de patente de invención titulada "REGENERACIÓN DE UNA SOLUCIÓN ACUOSA DE UN PROCESO DE ABSORCIÓN DE GAS ÁCIDO MEDIANTE VAPORIZACIÓN INSTANTÁNEA Y SEPARACIÓN CON VAPOR EN CUERPOS MÚLTIPLES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2004/006580 de fecha 04 de marzo de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 576 del 31 de mayo de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12058 y notificado por fijación en lista el 17 de septiembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 204 a 243 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 05-103104-00009-0000 del 01 de diciembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 15 (Fls. 247 y 248) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología,

61018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **61018**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-103104

siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 247 y 248 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO MEJORADO PARA REMOVER UN GAS ÁCIDO DE UNA CORRIENTE QUE LO CONTIENE EMPLEANDO UN EQUIPO DE ABSORCIÓN ACUOSA Y DESPOJAMIENTO Y EQUIPO PARA ELLO".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" MÉTODO MEJORADO PARA REMOVER UN GAS ÁCIDO DE UNA CORRIENTE QUE LO CONTIENE EMPLEANDO UN EQUIPO DE ABSORCIÓN ACUOSA Y DESPOJAMIENTO Y EQUIPO PARA ELLO "

Clasificación IPC: B 01 D 53/14.

Reivindicaciones: 1 a 15 **Folios:** 247 y 248.

Titular: BOARD OF REGENTS, THE UNIVERSITY OF TEXAS SYSTEM.

Domicilio: Austin, Texas, Estados Unidos de América.

Inventor: Gary Rochelle.

Prioridad N°: 60/453,279 **Fecha:** 10 de marzo de 2003 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2004/006580 **Fecha:** 04 de marzo de 2004.

Vigente desde: 04 de marzo de 2004 **Hasta:** 04 de marzo de 2024.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 61018**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 05-103104

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Board Of Regents, The University Of Texas System, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 OCT. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Revisó: José Luis Salazar L. 
Aprobó: José Luis Londoño F. 